DICTAMEN COMPLEMENTARIO - UOC N° 003/2022

PROCESO: **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y INDUSTRIALES – SBE – PARA EL INCAN CONTRATO ABIERTO" ID: N° 400573.**

ASUNTO: **PARECER JURÍDICO SOBRE PEDIDO DE EXTENSION DE VIGENCIA DE CONTRACTUAL.**

DE: **C.P. Silvia Martínez**, Directora
Dirección Administrativa / INCAN

FECHA: 27/01/2022

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de mencionar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Nota UOC N° 238/2021, de fecha 09 de diciembre de 2021.
b) Nota presentada por la firma MEGA SERVICE S.R.L., de fecha 09 de diciembre de 2021.
c) Copia de Contrato N° 33/2021.
d) Informe de ejecución contractual.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Ley N° 3439/2007, QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

c) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

d) Decreto N° 31.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"

e) RESOLUCIÓN S.G. N° 089/2021 POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021, GESTIÓN Y LA PROGRAMANCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

f) RESOLUCIÓN S.G. N° 090/2021 POR LA CUAL SE RESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.

3. ANÁLISIS

Que, de manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

C.P. Silvia Martínez
Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Que, en cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por Nota UOC N° 238/2021, de fecha 09 de noviembre de 2021, suscripta por el titular de la Dirección General del Instituto Nacional del Cáncer, se solicitó la extensión de la vigencia contractual Contrato Nº 33/2021, suscripto con la Firma MEGA SERVICE S.R.L.

Que, según la misiva, la Dirección General del Instituto Nacional del Cáncer, menciona que el pedido obedece a la necesidad de no interrumpir con el servicio y continuar con el mantenimiento y reparación de los equipos de lavandería debido al aumento de demanda de prendas hospitalarias por la pandemia del Covid 19 y prestar un servicio de calidad, eficiente y con la barrera sanitaria que dichos servicios brindan a las múltiples dependencias dentro del Instituto Nacional del Cáncer.

EL MONTO DE AMPLIACIÓN REQUERIDO SE PRESENTA EN EL SIGUIENTE DETALLE:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MONTO TOTAL MAXIMO	MONTO TOTAL EJECUTADO	SALDO PENDIENTE DE EJECUCION
1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES	150.000.000	19.513.889	130.486.111

Que, la vigencia del Contrato Abierto N° 33/2021 fenece el 31 de diciembre de 2021, y el citado llamado **"no es plurianual"** y el contrato con la empresa MEGA SERVICE S.R.L., fue firmado el 06 de diciembre de 2021, estableciendo como vigencia el 31 de diciembre de 2021 por ser un Contrato Abierto y por no contar con Disponibilidad Presupuestaria en ese O. G.243 para el presupuesto 2022 por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada **A LA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL, por única vez hasta el 31 de diciembre de 2022, a lo efecto de llegar a la ejecución total del contrato , SIN ALTERACIÓN DE LAS DEMÁS CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.**

POR NOTA UOC N° 337/2021 de fecha 23 de diciembre del 2021, se ha solicitado a la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Hacienda, en referencia a la **Contratación Directa N°06/2021 MANTENIMIENTO Y REPÁRACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA EL INCAN, con ID. N° 400573,** a los efectos de solicitar la extensión de plazos por excepción de los llamados cuyas fechas ya han culminado ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de modo a solicitar Verificación y posterior adjudicación para la Extensión de la Vigencia del Plazo Contractual, dicho proceso fue desarrollado por consulta vía telefónica por la UOC N°3 del INCAN por técnico de la DNCP y en espera de alguna respuesta favorable del Ministerio de Hacienda y DNCP para proceso de llamados o ampliaciones que quedaron sin plazo en el ejercicios fiscal 2021, cuyos técnicos alegaron que en el transcurso del mes de enero van a emitir alguna resolución o respuesta.

Que, a través de la nota presentada el 9 de diciembre de 2021, la firma MEGA SERVICE S.R.L.S., ha expresado su conformidad con la extensión de vigencia contractual planteada.

Que, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" exige, en su Art. 63, *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados*

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate".

Que, la presente solicitud de extensión de vigencia de contractual cuenta con el saldo correspondiente, por lo tanto, la formalización deberá estar subordinada al saldo de la disponibilidad del certificación presupuestaria.

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para autorizar la extensión de la vigencia contractual de la CD N° 06/2021 de la MEGA SERVICE S.R.L., en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2021 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES – SBE –PARA EL INCAN" CONTRATO ABIERTO CON ID: 400573.

Que, por Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", se establece en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales mínimos.... La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación".* (Sic.)

Que, teniendo en cuenta los reparos recibidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en cuanto refiere a adendas de esta misma naturaleza, esta Asesoría Jurídica, salvo mejor parecer de las autoridades, recomienda que la ejecución de las órdenes de entrega que tengan relación a la extensión de vigencia contractual, se subordine a la publicación de la adenda en el portal de la mencionada institución estatal.

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

3. <u>CONCLUSIÓN</u>

Conforme al análisis previo, es criterio de esta dependencia elevar el presente dictamen a los efectos de que la Directora Administrativa, en uso de sus facultades y atribuciones, considera la pertinencia de la suscripción del convenio modificatorio por el cual se autoriza la extensión de la vigencia contractual del Contrato N° 33/2021, suscrito con la firma MEGA SERVICE., en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2021 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES – SBE –PARA EL INCAN" CONTRATO ABIERTO I.D. Nº 400573.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

No te queda espacio de almacenamiento. Dentro de poco no podrás enviar ni recibir correo si no libera

Gmail hacienda

Redactar

Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Más

SOLICITUD DE EXTENSION DE PLAZO

uoc incan <uocincan@gmail.com>
para medgcp

Buenas Tardes
Adjunto Nota

NOTA MINISTERIO .

Responder Reenviar

Meet

Nueva reunión
Unirse a una reunión

Hangouts

uoc +

No te queda espacio de almacenamiento. Dentro de poco no podrás enviar ni recibir correo si no libera

Gmail

ministerio

Redactar

Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Más

Solicitud de Extensión de Plazo

Recibidos ×

uoc incan
Buenas Tardes Adjunto Nota

Mesa de Entrada - DGCP <medgcp@hacienda.gov.py>
para mí

SIME N° 143.288/2021

Antes de imprimir este mensaje, piense si es necesario hacerlo. Al reducir e

RECIBIDO. | GRACIAS! | OK.

Responder | Reenviar

Meet

Nueva reunión
Unirse a una reunión

Hangouts

u uoc +

NOTA UOC N° 337/2021

Capiatá, 23 de diciembre del 2021.-

Señora
Lic. María Teresa Díaz de Agüero, Directora
Dirección General de Contabilidad Pública.
Ministerio de Hacienda
Presente

Nos es grato dirigirnos a Usted, en referencia a la **CONTRATACION DIRECTA N° 06 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE INDUSTRIALES PARA EL INCAN, con ID:400573** convocado por la UOC N° 3 – Instituto Nacional del Cáncer, a los efectos de solicitar la extensión del plazo por excepción de los llamados cuyas fechas ya han culminado ante de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de modo a solicitar verificación y posterior adjudicación para el siguiente llamado y posterior publicación de la Extensión del Plazo Contractual.

Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarla cordialmente.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Julio Rolón
Director General
Instituto Nacional del Cáncer

LEY Nº 6.873

EJERCICIO FISCAL 2022

12 - 08 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Progr.	Proy./Act.	Obj.Gas GrOG SGrOG	F.F.	Org.Fin.	Dpt.	DESCRIPCION	Presupuesto : 2022
	2	.PRESUPUESTO DE PROGRAMAS SUSTANTIVOS					
002		SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD					
	Actividad: 41	ATENCION DE POBLAC. CON ENFERM. INFECCIOSAS IMT					
	UN.RES.: 41	DIRECCIÓN GRAL. DE DES. DE LOS SERV.DE SALUD					25,853,064,239
	342	30 001	99			Útiles De Escritorio, Oficina Y Enseres	35,000,000
	343	30 001	99			Útiles Y Materiales Eléctricos	41,000,000
	344	10 001	99			Utensilios De Cocina Y Comedor	24,544,903
	360					COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	60,000,000
	361	10 001	99			Combustibles	60,000,000
	Actividad: 42	ATENCION A LA POBLACION CON ENFERMEDADES ONCOLOGICAS-INCAN					
	UN.RES.: 64	UAF INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER					436,456,783,454
	100					SERVICIOS PERSONALES	43,321,285,274
	110					REMUNERACIONES BÁSICAS	20,642,681,800
	111	10 001	99			Sueldos	19,016,208,000
	113	10 001	99			Gastos De Representación	38,575,200
	114	10 001	99			Aguinaldo	1,587,898,600
	130					ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS	4,496,673,513
	133	10 001	99			Bonificaciones	4,496,673,513
	140					PERSONAL CONTRATADO	11,681,929,961
	142	10 001	99			Contratación De Personal De Salud	9,743,860,126
	144	10 001	99			Jornales	1,938,069,835
	180					FONDOS DE RESERVAS ESPECIALES	6,500,000,000
	183	10 001	99			Fondo De Recategorización Salarial Por Méritos	6,500,000,000
	200					SERVICIOS NO PERSONALES	3,676,280,403
	240					GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2,399,817,087
	242	10 001	99			Mantenimiento Y Reparaciones Menores De Edificios Y Locales	201,265,000
	244	10 001	99			Mantenimiento Y Reparaciones Menores De Equipos De Transporte	58,000,000
	245	10 001	99			Servicios De Limpieza, Aseo Y Fumigación	2,140,552,087
	260					SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	83,000,000
	261	10 001	99			De Informatica Y Sistemas Computarizados	20,000,000
	265	10 001	99			Publicidad Y Propaganda	20,000,000
	266	10 001	99			Consultorias, Asesorias E Investigaciones	20,000,000
	269	10 001	99			Servicios Tecnicosy Profesionales Varios	23,000,000
	270					SERVICIO SOCIAL	410,000,000
	272	10 001	99			Servicios De Asistencia Social	200,000,000
	275	10 001	99			Servicio De Primeros Auxilios Y Tercerizados	210,000,000
	280					OTROS SERVICIOS EN GENERAL	783,463,316
	282	10 001	99			Servicios De Vigilancia	703,463,316
	282	30 001	99			Servicios De Vigilancia	80,000,000
	300					BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	308,270,865,786
	310					PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1,075,640,000
	311	10 001	99			Alimentos Para Personas	1,075,640,000
	320					TEXTILES Y VESTUARIOS	152,060,000
	321	10 001	99			Hilados Y Telas	36,960,000
	321	30 001	99			Hilados Y Telas	60,000,000
	322	10 001	99			Prendas De Vestir	25,900,000
	323	10 001	99			Confecciones Textiles	23,600,000
	324	10 001	99			Calzados	5,600,000
	330					PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	74,996,500
	331	10 001	99			Papel De Escritorio Y Cartón	55,540,000
	334	10 001	99			Productos De Papel Y Carton	19,456,500
	340					BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	295,523,204
	341	10 001	99			Elementos De Limpieza	72,373,500
	342	10 001	99			Útiles De Escritorio, Oficina Y Enseres	130,201,680
	343	10 001	99			Útiles Y Materiales Eléctricos	66,104,024
	344	10 001	99			Utensilios De Cocina Y Comedor	26,844,000
	350					PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES	306,516,268,595
	351	10 001	99			Compuestos Químicos	5,031,900,000
	352	10 001	99			Productos Farmacéuticos Y Medicinales	122,399,415,629
	352	30 072	99			Productos Farmacéuticos Y Medicinales	73,873,041,301
	352	30 083	99			Productos Farmacéuticos Y Medicinales	93,399,201,750
	352	30 086	99			Productos Farmacéuticos Y Medicinales	3,250,000,000
	358	10 001	99			Útiles Y Materiales Médico-Quirúrgicos Y De Laboratorio	8,562,709,915
	360					COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	132,346,000
	361	10 001	99			Combustibles	128,346,000
	362	10 001	99			Lubricantes	4,000,000
	390					OTROS BIENES DE CONSUMO	24,031,487
	394	10 001	99			Herramientas Menores	24,031,487